

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Veracruz, representado en este acto por el C. **Omar Domínguez Tadeo**, en su calidad de Sindico Único, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Municipio Contratante"** y por la otra parte el medio **"PERFIL E INFOVER"**, representado en este acto por el C. **Martín Edgardo Calderon Flores** a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Prestador de Servicios Publicitarios"** y, cuando se refiera a ambos se le denominara **"Las partes"**, el cual celebran al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES.

I. "POR "EL MUNICIPIO CONTRATANTE":

1. Manifiesta el C. Omar Domínguez Tadeo, en su calidad de Sindico Único y Representante Legal, respectivamente, del Municipio de Ángel R. Cabada, Veracruz, estar facultada para celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 36 fracción VI, 37 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

2. Que tiene pleno conocimiento de sus obligaciones, atribuciones y derechos que le marca la ley para poder contratar los servicios de publicidad y difusión que para tal efecto ofrece el portal digital de noticias **"PERFIL E INFOVER"** de conformidad con el objeto social de esta última. -----

3. Que es su intención y voluntad contratar los servicios de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS", a fin de llevar a cabo labores de difusión pública de las actividades que **"EL PRESTADOR"** publicará en el portal de noticias **"PERFIL E INFOVER"** conforme a losiguiente:

- Cobertura informativa diaria sobre actividades y acciones de la Presidenta Municipal, Ediles y Direcciones de Áreas del Ayuntamiento.

- Difusión en redes sociales.

- Publicación de Material Audiovisual

De acuerdo con sus actividades estime necesarias. -----

4. "EL MUNICIPIO CONTRATANTE", para efectos de este CONTRATO, señala como domicilio oficial el edificio ubicado en la Calle Primitivo R. Valencia Col. Centro, Código Postal 95840 del municipio de Ángel R. Cabada- - - - -

II. POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS":

1. Manifiesta la **C. Martín Edgardo Calderon Flores**, que interviene en la firma del presente contrato, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas, para actos de administración en asuntos laborales y para actos de administración en asuntos fiscales del medio de comunicación "**PERFIL E INFOVER**" ASÍ COMO, CUENTA CON LA CAPACIDAD Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS FINES ENCOMENDADOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO CONTRATANTE". - - - - -

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. Vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes: - - - - -

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS", se obliga para con el "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" a ejecutar los servicios consistentes en cobertura informativa diaria sobre actividades y acciones de la Presidenta Municipal Constitucional, Ediles y Direcciones de Áreas del Ayuntamiento.

. Difusión en redes sociales.

. Publicación de Material Audiovisual

De acuerdo con sus actividades estime necesarias

SEGUNDA. "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS" la cantidad total de **\$ 8,120.00 (Ocho Mil Ciento Veinte pesos 00/100 M.N.)** mensuales ya con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y las variaciones derivadas del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por concepto de publicidad equivalente a publicaciones en el portal digital de noticias.

TERCERA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS" acepta la responsabilidad encomendada por el "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" obligándose a la difusión de los contenidos que destaquen las labores y sean enviados únicamente por la dirección de comunicación social, y se compromete a

entregar la factura soportada con los archivos en formato PDF de las publicaciones realizadas durante el periodo correspondiente y listado de links para validación, todo junto será enviado al correo cabadacomunicacion@gmail.com, del 01- 05 de cada mes, posteriormente los pagos se realizarán del día 15 al 17 de cada mes, asimismo, a mantener constante comunicación con la dirección de comunicación social a fin de resolver cualquier eventualidad. "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" deberá enviar oportunamente al prestador la información a difundirse a través de comunicados oficiales, graficas o videos. -----

CUARTA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS" no estará obligado a insertar publicidad que vaya en contra de sus normas morales o de sus políticas de operación; sin que ello implique violación al objeto del presente contrato. -----

QUINTA Las obligaciones contraídas en el presente contrato se amparan con una factura regida como pagaré mercantil por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 173, parte final, y artículos correlativos por no ser un pagaré domiciliado. -----

SEXTA. RELACIÓN JURÍDICA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene y acepta que en atención al origen excepcional del presente contrato no se derivan de él, en ningún caso, relaciones jurídicas de carácter permanente; es decir, estas terminaran al cumplimiento por ambas partes del presente contrato. En consecuencia, el presente contrato no crea sociedad, asociación ni alguna otra figura jurídica, por lo que cada parte es responsable de sus actos, según lo convenido en el presente contrato. -----

SEPTIMA. El presente contrato se constituye en mutuo consentimiento entre las partes, en relación con el objeto de este y deja sin efectos cualquier otra negociación ya sea oral o escrita que sea anterior a la firma del presente contrato. -----

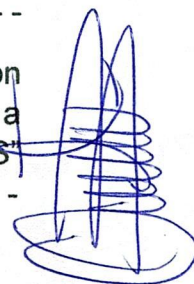
OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" acuerdan que la información proporcionada por cada una de ellas es confidencial, restringiendo su revelación a terceros y teniendo por única excepción la obligación de alguna de "LAS PARTES" a brindar la información necesaria cuando lo solicitase autoridad competente. -----

NOVENA. Causas de rescisión del presente contrato:

La falta de pago oportuno por par parte de "EL MUNICIPIO CONTRATANTE".

La falta de cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la cláusula primera del presente contrato, cuando dicho incumplimiento sea imputable única y exclusivamente a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS".

Cualquier otra, que a criterio de "LAS PARTES" sea motivo de dar por concluida la relación contractual.



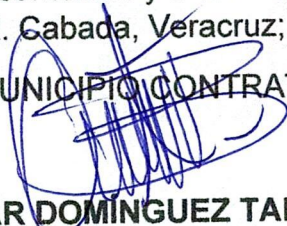
Cabe señalar, que para que cualquiera de "LAS PARTES" invoque y/o pretenda hacer efectiva alguna de las causas de rescisión aquí señaladas, previamente deberá comunicarlo por escrito a la otra parte, con una anticipación de cinco días, concediendo la oportunidad de realizar la aclaración, justificación y/o cumplimiento posterior, siempre y cuando exista acuerdo mutuo.

DÉCIMA. El presente contrato tendrá una **VIGENCIA** de **11 meses**, a partir del **01 de febrero del 2026 al 31 de diciembre del 2026**. -----

DÉCIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" reconocen que en el documento no existe dolo, error, o mala fe, por lo que se someten al mismo con todas las consecuencias legales que ello conlleva, manifestando que en este acto renuncian a la jurisdicción y competencia de los domicilios que pudieran tener en el futuro y sometiéndose en tal virtud cualquier acción legal derivada del presente instrumento a la competencia de los Tribunales del Fuero Común y Federal del Distrito Judicial de San Andrés, Veracruz. -----

Enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce, en el municipio de Ángel R. Cabada, Veracruz; a **treinta de enero del 2026**.

"POR EL MUNICIPIO CONTRATANTE"


C. OMAR DOMÍNGUEZ TADEO

**SINDICO ÚNICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL R. CABADA,
VERACRUZ.**


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ÁNGEL R. CABADA, VER.
2026-2029

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS"


C. MARTÍN EDGARDO CALDERÓN FLORES

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CAFM880829264
Registro Federal de ContribuyentesMARTIN EDGARDO CALDERON
FLORES
Nombre, denominación o razón
socialIdCIF: 14100243646
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
SAN ANDRES TUXTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE
LA LLAVE A 09 DE FEBRERO DE 2026

CAFM880829264

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CAFM880829264
CURP:	CAFM880829HVZLLR00
Nombre (s):	MARTIN EDGARDO
Primer Apellido:	CALDERON
Segundo Apellido:	FLORES
Fecha inicio de operaciones:	01 DE OCTUBRE DE 2008
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	29 DE DICIEMBRE DE 2009
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 95797	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: JADE MZ 14 LT 02 23, PASEO LAS JOYAS	Número Exterior: SN
Número Interior:	Nombre de la Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Nombre de la Localidad: RANCHOAPAN	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SAN ANDRES TUXTLA
Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Entre Calle: CAMINO ANTIGUO A RANCHOAPAN



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CAMINO ANTIGUO A RANCHOAPAN

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	70	01/03/2024	
5	Agencias de publicidad	5	01/03/2024	
4	Edición de otros materiales integrada con la impresión	5	01/03/2024	
3	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión	5	01/03/2024	
2	Edición de periódicos integrada con la impresión	5	01/03/2024	
7	Otros servicios de publicidad	3	01/03/2024	
6	Agencias de anuncios publicitarios	3	01/03/2024	
8	Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	2	01/03/2024	
5	Procesamiento electrónico de información, hospedaje de páginas web y otros servicios relacionados	2	01/03/2024	

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/10/2008	
Régimen Simplificado de Confianza	01/03/2024	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/03/2024	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/03/2024	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	01/03/2024	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Página [2] de [3]

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcoSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2026/02/09 19:07:47|CAFM880829264|CONSTANCIA DE SITUACIÓN
FISCAL|20000108888880000041|U2FsdGVkX18GXoOKBZNWCDLSaflQRRDRE9NfgBHfbiglrhNPYXf5ychRi2
PGqzM||
Xiy09/VLA/H+oPfshUO2I9JKugGorDOaQfE2R4YA98jbAMOrSrlPvEwamEUR8byCyWh/XvZMG2XJJPVVVbzHm
hTpoBjzCmtEPmhA+CVtIMnyydxIUhCZD0DB4JAL4LLkmEJFMRGIDefnZUtR/conqrOidqVs/C+GMP/InX640EY
=

Sello Digital:



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CALDERON
FLORES
MARTIN EDGARDO

FECHA DE NACIMIENTO
29/08/1988

SEXO H

DOMICILIO
C DR EVERARDO CRUZ 229
COL EL MIRADOR 95770
SAN ANDRES TUXTLA. VER.

CLAVE DE ELECTOR CLFLMR88082930H600

CURP CAFM880829HVZLLR00

AÑO DE REGISTRO 2006 04

ESTADO 30

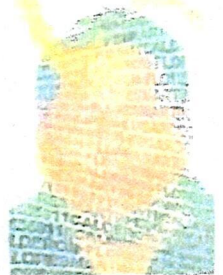
MUNICIPIO 142

SECCIÓN 3346

LOCALIDAD 0001

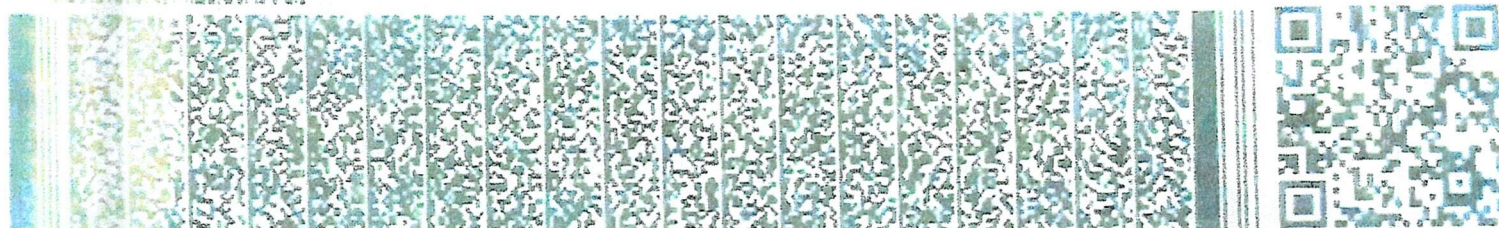
EMISION 2019

VIGENCIA 2029





INE



[Signature]

[Signature]

JACOBINO MONTAÑA
SECRETARIO DE JEFES
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

IDMEX1916556113<<3346075505352
8808291H2912316MEX<04<<11234<3
CALDERON<FLORES<<MARTIN<EDGARD



Identificador Electrónico

30032000120240012356



Clave Única de Registro de Población

CAFM880829HVZLLR00



Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

VERACRUZ

Municipio de Registro

CATEMACO

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0001	05/10/1994	6	1419

Datos de la Persona Registrada

MARTIN EDGARDO

Nombre(s):

CALDERON

Primer Apellido:

FLORES

Segundo Apellido:

HOMBRE

Sexo:

29/08/1988

Fecha de Nacimiento:

SAN ANDRES TUXTLA

VERACRUZ

Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

VICTOR ALFREDO

Nombre(s):

CALDERON

Primer Apellido:

AZAMAR

Segundo Apellido:

MEXICANA

Nacionalidad:

CURP:

LOURDES CORAL

Nombre(s):

FLORES

Primer Apellido:

MEDEL

Segundo Apellido:

MEXICANA

Nacionalidad:

CURP:

Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 670 y 680 del Código Civil del Estado de Veracruz y el artículo 35 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 29 días del mes de Febrero de 2024. Doy fe.

Firma Electrónica:

Q0 FG TT g4 MD gy OU hW Wk xM Uj Aw fE 1B UI RJ TI BF RE dB UK RP fE NB TE RF Uk 90
fE ZM T1 JF U3 wx Mz Aw Mz lw MD Ax MT k5 ND Ax ND E5 MH xN fD i5 IG RI IG Fn b3 N0
by Bk ZS Ax OT g4 fF ZF UK FD UI Va fG 51 bG x8 bn Vs bA ==

Código QR



Código de Verificación

13003200011994014190



DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

MTRO. CARLOS CORDOVA VEGA

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.



RFC: CAFM880829264
Nombre: MARTIN EDGARDO CALDERON FLORES

Hoja 1 de 3

Tipo de declaración:	Normal	Período de la declaración:	Diciembre
Periodicidad:	Mensual	Fecha y hora de presentación:	13/01/2026 14:00
Ejercicio:	2025	Vencimiento Obligación:	26/01/2026
Medio de presentación:	Internet	Número de operación:	264920000895
Versión:	16		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR simplificado de confianza. Personas físicas
A cargo:	745
Cantidad a cargo:	745
Cantidad a pagar:	745

Concepto de pago 2:	IVA simplificado de confianza
A cargo:	15,009
Cantidad a cargo:	15,009
Cantidad a pagar:	15,009

Sello digital :

K61S/ews1A0Ln4tiRJ0pphM4G05xUSd0+Nizx6B9k0pQXUG4RKc/LhE5BRrd1f06oshiwBCB17huuTzAYXS1X40560E/VahpygTY
jVmi50XZE/vwKaf90tPYM72s0yVFXvYbMfLF2kYLGxmp9tKCxzSECopEcVJTBiKWNQ6iptaMVgiJ2v2oag83XYS/RyWDFYt+btAH
hSSM9KunmAlpbPaj7PphRNUvBTWAnU0QAIZtB8/D/VjT3g9LYEouQy2RZ6rqbmUjB4zjJ13+uwqeVN/YNWGyurmFx3b0fDmigGKL
/a0uA4c+JJidzyMD4aLeaXekDRpWm17w4pbHVtAPWvQ==



RFC: CAFM880829264
Nombre: MARTIN EDGARDO CALDERON FLORES

Hoja 1 de 1

Tipo de declaración:	Normal	Período de la declaración:	Enero
Periodicidad:	Mensual	Fecha y hora de presentación:	06/02/2026 15:53
Ejercicio:	2026	Vencimiento Obligación:	24/02/2026
Medio de presentación:	Internet	Número de operación:	261590026412
Versión:	24.0.0		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR simplificado de confianza. Personas físicas
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 2:	IVA simplificado de confianza
A favor:	434
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Es responsabilidad del contribuyente verificar la información de los importes de las facturas emitidas y recibidas. En caso de diferencias deberá de realizar las correcciones correspondientes.

Declaro bajo protesta decir verdad, que los datos manifestados en esta declaración son verídicos.

Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital :

LgU1hL58Von3UrN5vHkyuefy6+1mJm1GevGf6f0sHW3EYEXq6p9dwWnc6LytButUmx4xTl4WAbv+hRCPJEC3ebl1E9arrROALWCD
wNN3gfSsBLkKvossXkZIVNblXYzEmedcH/xD0rYz0IZv/xIdRCx21cZ0v0kUBDwtwXQ/es7h/KJ6T1ncjemB9zyN1J5wzFXN8nE2
521QzWuqXPM03xmuUWphqQK/f2JfFj+uK/+0bvaML31jS3pCnrJ79uW1wYosUoDwjAUKV783SLQQMHiKdpx16R01XCcg+1eLHF18
FTN1QeVswvFwCeMkP/H2YwEoA1uhbhLi4rwRghpaw==

NOMINA FLEXIBLE HSBC

Estado de Cuenta



MARTIN EDGARDO CALDERON FLORES

CR 00111
C34 28-01559-23-GFTC BENITO JUAREZ 39.
LOC SIHUAPAN
95810 SAN ANDRES TUXTLA VERACRUZ-01
1042692
4267**NÚMERO DE CUENTA**

6451072650

NÚMERO DE CLIENTE

43920650

RFC

CAFM880829264

CURP

CAFM880829HVZLLR00

CLABE INTERBANCARIA

021890064510726504

RESUMEN DE CUENTAS

Saldo Inicial del Periodo	\$ 4,319.00
Depósitos/ Abonos	\$ 32,824.65
Retiros/Cargos	\$ 33,827.93
Intereses Netos Sin Capital Informativo	\$ 0.00
IVA Informativo	\$ 0.00
Saldo Final del Periodo	\$ 3,315.72
Sucursal	01559
Plaza	28
Días Transcurridos en el mes	28
Periodo del	01/02/2026 al 28/02/2026

La fecha de corte coincide con el periodo indicado

Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
6451072650	0.00%	\$0.00	No Aplica	No Aplica

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS**RESUMEN DE TU NOMINA FLEXIBLE HSBC**

Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 0.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 0.00
El Saldo Promedio Mínimo Requerido para Exentar el Cobro de la Comisión Administración Renta es:	\$ 0.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 4,158.56
Tasa Promedio Nominal	0.0000%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 0.00
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 0.00
IVA Cobrado	\$ 0.00
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

DETALLE MOVIMIENTOS NOMINA FLEXIBLE HSBC No. 6451072650

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
03	CGO Luz	08045219 6102756	\$ 1,000.00		\$ 3,319.00
03	ABONO BPI DE CUENTA - 8569	13655911 41234		\$ 2,515.43	\$ 5,834.43
03	RETIRO SINTDD 1111012490760765 20260203	13611089 7214	\$ 100.00		\$ 5,734.43
03	RETIRO SINTDD 1111443459837951 20260203	13611089 7264	\$ 200.00		\$ 5,534.43
03	6034041294WME 920221837DISNEY PLUS MX	11771645 41119	\$ 319.00		\$ 5,215.43
04	CGO Prestamo tanda Fernando y Edia	08045209 341579	\$ 2,119.00		\$ 3,096.43
05	CGO Te mex	08045219 161559	\$ 400.00		\$ 2,696.43
05	MERCADO*PAGO 3784684	08045221 130639		\$ 77.31	\$ 2,773.74
05	GAS JETTA 1701260	08045221 133093		\$ 1,000.00	\$ 3,773.74
05	CGO Gas etta	08045209 585869	\$ 1,000.00		\$ 2,773.74
05	RETIRO SINTDD 1111217573559800 20260206	13611089 7490	\$ 700.00		\$ 2,073.74

Emtido por: HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC. RFC: HMI-950125KG8

Paseo de la Reforma No. 347, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, México, Ciudad de México Tel. 55 5721-3390 PAG 1/8